

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Su Beneplácito por la conmemoración del *"Día Internacional de las Mujeres Rurales,"* que se celebra el 15 de octubre de cada año.

ARTICULO 2: La invaluable contribución de las mujeres rurales al desarrollo y al crecimiento económico.

ARTICULO 3: Invitar a los estados Parte y Asociados del Mercosur, a promover acciones concretas para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

ARTICULO 4: Invitar a los Estados Parte y Asociados del Mercosur, a incorporar el enfoque de género en la formulación, aplicación y seguimiento de las políticas agrícolas.

ARTICULO 5: De forma.

FUNDAMENTOS:

Según datos oficiales de las Naciones unidas: *"Las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43 por ciento de la mano de*



obra agrícola. Labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades y ayudan a preparar a esas comunidades frente al cambio climático”.

Sin embargo, como señala Onu Mujeres, las campesinas sufren de manera desproporcionada los múltiples aspectos de la pobreza y pese a ser tan productivas y buenas gestoras como sus homólogos masculinos, no disponen del mismo acceso a la tierra, créditos, materiales agrícolas, mercados o cadenas de productos cultivados de alto valor. Tampoco disfrutan de un acceso equitativo a servicios públicos, como la educación y la asistencia sanitaria, ni a infraestructuras, como el agua y saneamiento.

Asimismo, La Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la FAO, Organización de las Naciones Unidas la Agricultura y la Alimentación, pone de manifiesto que la brecha de género representa un coste real para la sociedad en términos de producción agrícola, seguridad alimentaria y desarrollo sostenible.

El Mercosur y la Comunidad Internacional se unen en la celebración de este día especial, especialmente para promover la lucha por la igualdad de género. La perspectiva de género está contemplada en el Mercosur, La Rmaam, Reunión de ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur, es la instancia de diálogo entre las máximas autoridades de género dentro de la estructura institucional del MERCOSUR, creada en diciembre de 2011 mediante Decisión No. 24/11 del Consejo del Mercado Común, la cual reemplazó a la anterior Reunión Especializada de la Mujer (REM), creada en el año 1998.

La Rmaam, está integrada por representantes gubernamentales para las cuestiones de género de las secciones nacionales designadas a tal efecto por los cinco Estados Partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela); y organismos de los Estados Asociados de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Además, se ven plasmadas en acciones concretas como, por ejemplo: La guía del Mercosur para atención de mujeres en situación de trata de personas, Diagnóstico regional de mujeres en situación de trata de personas, y el diagnóstico regional de violencia doméstica basada en género, por nombrar algunos.

Desde el Órgano legislativo del bloque del sur, instamos a los líderes, formadores de opinión, referentes del ámbito académico, periodistas y a la sociedad civil, a bregar por instalar en a la agenda regional el enfoque de género, especialmente a los legisladores de todos los partidos políticos de la región.

Los Parlamentarios del Mercosur instamos a los gobiernos a que tengan presente las necesidades y potencialidades diferenciadas de hombres y mujeres en el desarrollo de sus políticas, fortalezcan y escuchen la voz de las organizaciones de mujeres campesinas, con el objetivo de fomentar el empoderamiento de las mujeres, la justicia y la equidad, los cuales son pilares fundamentales en una sociedad democrática y en el Estado de derecho.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones